

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN

NO 00129 DE 2 DE ABRIL DE 2025
ID 1111616

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00214 DE 28 DE FEBRERO DE 2025**, "*Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1111616*" la cual resolvió en su numeral séptimo:

SÉPTIMO: NOTIFICAR este acto administrativo a los herederos determinados e indeterminados de la señora MARIA CORAZON DE JESUS ALFONSO DE BARRETO (†) en la forma descrita en los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Contra la presente decisión podrá interponer el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 2.15.1.6.6 ibidem

Por tanto, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora MARIA CORAZON DE JESUS ALFONSO DE BARRETO (†) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **23.414.7XX** se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 1 de abril de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO